

ACLARACIONES A LA LICITACIÓN SYS/0440/19

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE “MERCHANDISING” PARA EL PROYECTO DE INTERCAMBIO DE EXPERTOS UE-CUBA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CUBA Y SUS ACTIVIDADES ASOCIADAS

N.º de Expediente: SYS/0440/19

Con objeto de aclarar y facilitar la presentación y ponderación de la oferta económica (Anexo X-Sobre N.º 2) en el procedimiento de referencia, se procede a la publicación de la presente aclaración y de la hoja de Excel para la presentación de la oferta económica.

- Los licitadores deberán declarar su oferta económica mediante el **Anexo X** establecido en el **Excel adjunto**, el mismo tendrá la consideración de Declaración de Propuesta Económica del licitador. Todos los precios deberán expresarse sin IVA y al menos con dos decimales.

El mismo deberá ser correctamente cumplimentado y firmado, así como incluido en el sobre o archivo electrónico nº 2.

- La fórmula a aplicar para el cálculo de las puntuaciones será la regla de tres inversa tal y como constaba en pliegos, procedemos a aclarar minuciosamente la forma de aplicación de la misma:

Los puntos se asignarán por ítem ofertado (tomando como referencia la media simple de todos los rangos por ítem), se otorgará la máxima puntuación a la media más baja, y las restantes se puntuarán en base a la siguiente fórmula.

Puntos Ítem=

Máxima puntuación (por ítem) x menor de las medias ofertadas (€)

Media ofertada por el licitador para ese ítem (€)

La puntuación final de cada propuesta económica será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada ítem.